



Comodoro Rivadavia, 08 FEB. 2019

VISTO:

La nota de la Prof. y Lic. Cristina Pereyra de solicitud de unificación de las dedicaciones de sus cargos y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido fue avalado por el Consejo Consultivo Departamental de la Carrera en Ciencias de la Educación;

Que la situación de revista actual de la Prof. y Lic. Cristina Pereyra se compone de:

- Un cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, en la asignatura Eje de Investigación III, en la Carrera del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la sede Comodoro Rivadavia.
- Un cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, en la asignatura Eje de Investigación III, en la Carrera del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Sede Esquel.
- Un cargo de Profesora Asignada en la asignatura Eje de Investigación V, en la Carrera del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la sede Comodoro Rivadavia.
- Un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple, en la asignatura Educación Especial, de la Carrera del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre, ppdos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1°) Designar a la Prof. y Lic. Cristina Pereyra, DNI N° 30.008.158, como Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva compartida, en la asignatura Eje de Investigación III, de la Carrera del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Sede Comodoro Rivadavia.

Art.2°) Designar a la Prof. y Lic. Cristina Pereyra, DNI N° 30.008.158, como Profesora Adjunta, dedicación compartida en las asignaturas Eje de Investigación III, de la Carrera del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; sede Esquel y Eje de Investigación V, de la Carrera del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia.



...//2.-

Art.3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago cuando el docente involucrado no cumpliere con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la institución en estos casos.
- b) Presentación del certificado de Aptitud Física ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles de su notificación.
- c) Presentación y/o actualización de Declaración Jurada de cargos dentro de los 30 días en que se producen variaciones en la situación laboral fuera del ámbito de la Universidad.
- d) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 036 - 19

nmm


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB